MEMORANDO

Radicado No.: **20192010036433** Fecha: 29-11-2019

Bogotá D.C

PARA : Dr. FRANCISCO ÁLVARO RAMÍREZ RIVERA

Director General

DE : CONTROL INTERNO

ASUNTO : Informe Pormenorizado del Estado del Control Interno

Respetado Doctor Ramírez:

De manera atenta, remito para su conocimiento y fines pertinentes, el informe Pormenorizado del Estado del Control Interno correspondiente al periodo comprendido entre julio y noviembre de 2019.

Atentamente.

PAULO EMILIO MORILLO GUERRERO

Asesor Control Interno

Anexo: Lo anunciado en nueve (9) folios.

Proyecto: JWRR



INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO

JULIO - NOVIEMBRE 2019

OFICINA DE CONTROL INTERNO

Noviembre de 2019

La Oficina de Control Interno elabora el presente informe, dando cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 9 de la Ley 1474 de 2011, acorde con la modificación efectuada por el Decreto 1499 de 2017 respecto de la adopción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG V2, que articula los Sistemas Control Interno y de Gestión, incluyendo este último los sistemas institucionales de Desarrollo Administrativo y de Gestión Calidad.

En el presente informe se realiza seguimiento a las acciones desarrolladas en la entidad para la implementación del MIPG V2, de acuerdo con el cronograma establecido en el Comité de Gestión y Desempeño Institucional No. 5 del 29 de octubre de 2018 y con el nuevo autodiagnóstico adelantado, según las calificaciones del FURAG II

IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG

INSTITUCIONALIDAD

FONPRECON, como entidad del orden nacional adoptó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG como el marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de la entidad, con el fin de generar resultados para el cumplimiento de la Misión Institucional, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.22.3.4. del Decreto 1499 de 2017.

- Expidió la Resolución No 1181 de 2017 por medio del cual se creó el comité de Gestión y Desempeño Institucional, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1499 de 2017
- Con Circular del 14 de noviembre de 2018, definió los lineamientos para la implementación del MIPG, mediante la ejecución estructurada de 4 fases:
- ALISTAMIENTO: Comprende el análisis normativo del modelo, la realización de las capacitaciones a los servidores de la Entidad, la ejecución del autodiagnóstico de cada una de las dimensiones y la formulación de los planes de acción derivados del autodiagnóstico en cada dimensión del modelo.
 La parte inicial de esta fase (análisis normativo, capacitaciones y aplicación de los autodiagnósticos) ya fue adelantada en FONPRECON.
- 2. DIRECCIONAMIENTO: Hace referencia a la expedición de los lineamientos y directrices para iniciar la transición al nuevo MIPG, comprendiendo acciones como la aprobación, ejecución, seguimiento y consolidación de resultados orientados al cumplimiento de los planes de acción realizados para la implementación del modelo.

- 3. IMPLEMENTACIÓN: Se refiere a la puesta en marcha del modelo, conforme a la ejecución de los planes de acción formulados y a la consolidación de los resultados obtenidos.
- SEGUIMIENTO: Considera la elaboración y adopción de indicadores que permitan monitorear el funcionamiento del MIPG y evaluar los avances en cada una de las dimensiones.

LINEA BASE

Los resultados de los Autodiagnósticos realizados por cada responsable, fueron presentados al Comité de Gestión y Desempeño Institucional en sesión del día 26 de Julio de 2018.

Posteriormente el día 14 de mayo de 2019 se obtuvieron los resultados del FURAG II, bajo el esquema del nuevo MIPG V2. Dichos resultados y el análisis correspondiente fueron expuestos al Comité de Gestión y Desempeño en sesión del día 22 de mayo de 2019, el cual contó con la asistencia de la Oficina de Control Interno. Reunión en donde se aclaró que estos resultados se convierten en la línea base de acción para continuar el proceso de implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, advirtiendo que a continuación se requiere el análisis de cada una de las actividades medidas con una nueva autoevaluación para cada una de las políticas para formular un nuevo plan de acción.

ADECUACION Y AJUSTES

Teniendo en cuenta que con el FURAG II – 2019, ya se cuenta con la primera Línea Base del MIPG, la Dirección General a través de la Circular con radicado No. 2019200000064 del 29 de octubre de 2019, estableció que los mecanismos de acción para implementar el Modelo Integrado de Planeación y Gestión , tienen que ver con la realización de los autodiagnósticos asociados con cada una de las dimensiones y políticas del modelo, la formulación de planes de acción derivados de esos diagnósticos, su seguimiento, ajustes y acciones que corrijan y proyecten el mejoramiento de las líneas con resultados bajos o intermedios.

El formulario único de registro de avance a la gestión – FURAG, es la herramienta que identifica los resultados de avance de las líneas correspondientes a cada una de las 7 dimensiones del modelo y, en este sentido, el reporte del FURAG 2018 realizado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, calificó al Fondo del Congreso con un índice de desempeño de 74.5 / 100, ubicado en el tercer puesto del sector de la Salud y la Protección Social, después del INVIMA y el Ministerio de Salud.





Como quiera que la implementación del modelo, implica permanentes ejercicios de gestión y medición de resultados, que de acuerdo con el manual operativo es recomendable hacer uso de los autodiagnósticos, la Dirección General dispuso que, a partir del 5 de noviembre de 2019, se realizará la aplicación de esta herramienta, para que junto con los resultados del FURAG II, se tenga información detallada, con el fin de formular planes de acción.

Finalizada esta actividad diagnóstica, se revisarán los resultados y se formularán los planes de acción cuyo cumplimiento debe ejecutarse entre diciembre 2019 y enero de 2020.

Resultados Autodiagnóstico

En el mes de noviembre del 2019, se diligenciaron las matrices de autodiagnóstico, lo cual permitió tener un marco de referencia para la determinación de las brechas, respecto de la situación esperada y definir las líneas de acción.

Una vez realizadas las autoevaluaciones de cada una de las políticas que hacen parte de las dimensiones del Modelo en su versión 2, se inició la etapa de elaboración del plan de acción, el cual debe ser presentado próximamente al Comité de Gestión y Desempeño Institucional.

A continuación, se muestran los resultados obtenidos de la aplicación de la herramienta de autodiagnóstico del año 2019 mencionada:

Cuadro No. 1 Resultados Autodiagnóstico

DIMENSIÓN	DIMENSIÓN	POLÍTICAS	PUNTAJE POLÍTICA	PUNTAJE DIMENSIÓN PROMEDIO	
1	TALENTO HUMANO	Política de Gestión Estratégica del Talento Humano	85,2	80,95	
		Política de Integridad	76,7		
2	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	Política planeación institucional	94,5		
		Política de Integridad	76,7	92,6	
		Plan anticorrupción	100		
		Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público	99,3		
3		3. a. De la ventanilla hacia adentro			
	GESTIÓN CON VALORES PARA RESULTADOS	Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público	99,3		
		Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos	NA		
		Gobierno digital	70,0	87,78	



The state of the s						
DIMENSIÓN	POLÍTICAS	PUNTAJE POLÍTICA	PUNTAJE DIMENSIÓN PROMEDIO			
	Seguridad Digital	70,0				
	Defensa jurídica	99,8				
	Mejora normativa	99,8				
	3.b. Relación estado-ciudadano					
	Servicio al ciudadano	93,1				
	Participación ciudadana	53,9				
	Racionalización de trámites	90,3	82,3			
	Rendición de cuentas	92,2				
EVALUACIÓN DE RESULTADOS	Seguimiento y evaluación del desempeño institucional	96,0	96,0			
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	Transparencia y acceso a la información	86,6	70,3			
	Gestión documental	54,0				
GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN	Gestión del conocimiento y la innovación	APLICANDO AUTODIAGNÓSTICO				
CONTROL INTERNO	Control interno	90.00	90.00			
	EVALUACIÓN DE RESULTADOS INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN	Seguridad Digital Defensa jurídica Mejora normativa 3.b. Relación estado-ciudadano Servicio al ciudadano Participación ciudadana Racionalización de trámites Rendición de cuentas EVALUACIÓN DE RESULTADOS INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN Seguridad Digital Defensa jurídica Mejora normativa 3.b. Relación estado-ciudadano Participación ciudadano Participación ciudadana Racionalización de trámites Rendición de cuentas Seguimiento y evaluación del desempeño institucional Transparencia y acceso a la información Gestión documental Gestión del conocimiento y la innovación	Seguridad Digital 70,0 Defensa jurídica 99,8 Mejora normativa 99,8 3.b. Relación estado-ciudadano Servicio al ciudadano 93,1 Participación ciudadana 53,9 Racionalización de trámites 90,3 Rendición de cuentas 92,2 EVALUACIÓN DE RESULTADOS Seguimiento y evaluación del desempeño institucional 96,0 INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN Gestión del conocimiento y la innovación APLICANDO APLICANDO APLICANDO APLICANDO AUTODIAGNOSTICO PO 00			

Fuente: Oficina Asesora de Planeación y Sistemas

AUTODIAGNOSTICO POLÍTICA DE CONTROL INTERNO

Es de resaltar que los resultados de la encuesta de Línea Base, se calcularon de acuerdo a las respuestas otorgadas para cada líder de política - Dimensión por parte de los diferentes procesos, liderada por la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas

A continuación, se presentan los resultados del autodiagnóstico de la Dimensión 7. Control Interno:

1. AMBIENTE DE CONTROL

Diseño adecuado y efectivo del componente Ambiente de Control

- Se ha demostrado el compromiso con la integridad (valores) y principios del servicio público, por parte de todos los servidores de la entidad, independientemente de las funciones que desempeñan
- Se ha cumplido con las funciones de supervisión del desempeño del Sistema de Control Interno y la determinación de las mejoras correspondientes, por parte del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.



- La Alta Dirección ha asumido la responsabilidad y el compromiso de establecer los niveles de responsabilidad y autoridad apropiados para la consecución de los objetivos institucionales.
- La entidad cuenta con el personal idóneo, para la gestión de los riesgos y del control.

Responsabilidades de la Alta Dirección y Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (línea estratégica)

- Cumplir con los estándares de conducta y la práctica de los principios del servicio público
- La alta Dirección ha orientado el Direccionamiento Estratégico y la Planeación Institucional
- La Alta Dirección ha determinado las políticas y estrategias que aseguran que la estructura, procesos, autoridad y responsabilidad estén claramente definidas para el logro de los objetivos de la entidad

Responsabilidades gerentes públicos y líderes de proceso (primera Línea de defensa)

- Los directivos y líderes de los procesos promueven y cumplen, a través de su ejemplo, los estándares de conducta y la práctica de los principios del servicio público, en el marco de integridad
- Los líderes de los procesos proveen información permanentemente de manera directa y a través de comités a la Alta Dirección sobre el funcionamiento de la entidad y el desempeño de los responsables en el cumplimiento de los objetivos, para tomar decisiones a que haya lugar
- Los líderes de los procesos a través de los procedimientos, manuales, instructivos, planes de acción y reuniones de retroalimentación y evaluación de las actividades realizadas, aseguran que las personas y actividades a su cargo, estén adecuadamente alineadas con la administración

Responsabilidades de los servidores encargados del monitoreo y evaluación de controles y gestión del riesgo (segunda línea de defensa)

 Se aplican los estándares de conducta e Integridad (valores) y los principios del servicio público

Responsabilidades del área de control interno (tercera línea de defensa)

- La Oficina de Control Interno ha evaluado el diseño y efectividad de los controles informando a la Alta Dirección y al Comité de Coordinación de Control Interno referente a la efectividad y utilidad de los mismos
- La Oficina de Control Interno proporciona información sobre la idoneidad y efectividad del esquema operativo de la entidad, el flujo de información, las políticas

de operación, y en general, el ejercicio de las responsabilidades en la consecución de los objetivos

- La Oficina de Control Interno ha ejercido la auditoría interna de manera técnica y acorde con las políticas y prácticas apropiadas
- La Oficina de Control Interno proporciona información sobre el cumplimiento de responsabilidades específicas de control interno

Comité Institucional de Coordinación de Control Interno

En desarrollo de este componente y de acuerdo con lo establecido en el Decreto 648 de 2017, la entidad cuenta con un Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno, integrado por los directivos de la entidad, que establece las directrices de la implementación del Control Interno y del seguimiento al mismo a través de auditorías independientes de la Oficina de Control Interno. Este comité, en su momento aprobó la Política de Gestión de Riesgo, definiendo como responsables del monitoreo y mejoramiento de esta última, a todos los funcionarios, pero de manera especial a la Unidad de Riesgo Operativo – URO y del Seguimiento y Evaluación, a la Oficina de Control Interno.

Estructura Organizacional

El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República es el establecimiento público encargado de garantizar el reconocimiento y pago de las prestaciones económicas de sus afiliados, gestionando su financiación de acuerdo con las normas vigentes. Fue creado mediante el Artículo 14 de la Ley 33 de 1985, se modifica su estructura organizacional mediante el Decreto 3992 de 2008, el que define los niveles de responsabilidad al interior de la entidad. Esta estructura se ha venido ajustando a nivel de Coordinaciones en la medida de las necesidades, de acuerdo a las funciones de la entidad.

Ética y Valores

La Gestión Institucional está precedida por una gestión ética, para la cual se han desplegado importantes esfuerzos conducentes a la apropiación de los valores institucionales a través de actividades de tipo pedagógico y preventivo, que buscan la aplicación de conductas éticas y el acatamiento de los deberes como funcionarios públicos.

En términos generales, el grado de desarrollo observado del componente Ambiente de Control, permite identificar un adecuado desempeño de la línea de defensa estratégica a cargo de la alta dirección y del Comité de Coordinación de del Sistema de Control Interno.



Recomendaciones:

- La entidad deberá seguir implementando acciones adicionales que permitan otorgar el carácter estratégico a la gestión del talento humano de manera que todas sus actividades estén alineadas con los objetivos de la entidad
- La entidad deberá seguir desarrollando los mecanismos incorporados en la Gestión Estratégica del Talento Humano
- La entidad deberá evaluar el cumplimiento de los estándares de conducta y la práctica de la integridad (valores) y principios del servicio público de sus equipos de trabajo
- Los líderes de los diferentes procesos deberán cumplir las políticas y estrategias establecidas para el desarrollo de los servidores a su cargo, evaluando su desempeño y estableciendo las medidas de mejora
- Los responsables del monitoreo y evaluación de controles y gestión del riesgo deberán facilitar la implementación, monitorear la apropiación de dichos estándares por parte de los servidores públicos y alertar a los líderes de proceso, cuando sea el caso
- La Unidad de Riesgo Operativo URO, deberá apoyar a la alta dirección y a los líderes de proceso para un adecuado y efectivo ejercicio de la gestión de los riesgos que afectan el cumplimiento de los objetivos y metas organizacionales
- La segunda línea de defensa deberá trabajar coordinadamente con los directivos y demás responsables del cumplimiento de los objetivos de la entidad
- La entidad deberá implementar el Plan de Desarrollo del Talento Humano para que los responsables de monitorear y supervisar el cumplimiento e impacto de dicho plan puedan determinar las acciones de mejora correspondientes, por parte del área de talento humano
- La segunda línea de defensa deberá analizar e informar a la alta dirección, los gerentes públicos y los líderes de proceso sobre los resultados de la evaluación del desempeño y se toman acciones de mejora y planes de mejoramiento individuales, rotación de personal
- La Oficina de Control Interno deberá evaluar la eficacia de las estrategias de la entidad para promover la integridad en el servicio público, especialmente, si con ella se orienta efectivamente el comportamiento de los servidores hacia el cumplimiento de los estándares de conducta e Integridad (valores) y los principios del servicio público; y si apalancan una gestión permanente de los riesgos y la eficacia de los controles

2. GESTIÓN DE LOS RIESGOS INSTITUCIONALES

Diseño adecuado y efectivo del componente gestión de riesgos

- La URO, brinda atención prioritaria a los riesgos de carácter negativo y de mayor impacto potencial
- La URO, ha dado cumplimiento al artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, relacionado con la prevención de los riesgos de corrupción, - mapa de riesgos de corrupción.

Responsabilidades de la alta dirección y comité institucional de coordinación de control interno (línea estratégica)

- La Alta Dirección de la entidad ha establecido objetivos institucionales alineados con el propósito fundamental, metas y estrategias de la entidad
- En el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno se estableció y aprobó la política de administración del riesgo
- La Alta Dirección y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno han asumido la responsabilidad primaria del Sistema de Control Interno y de la identificación y evaluación de los cambios que podrían tener un impacto significativo en el mismo
- El Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, evalúa y da línea sobre la administración de los riesgos en la entidad
- La Oficina de Control Interno a través del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno realimenta a la alta dirección sobre el monitoreo y efectividad de la gestión del riesgo y de los controles. Así mismo, hace seguimiento a la gestión de riesgos y aplica los controles

Responsabilidades gerentes públicos y líderes de proceso (primera línea de defensa)

 A partir de la política de administración del riesgo, y de la metodología establecida por el DAFP, la primera línea de defensa se encuentra estableciendo el sistema de gestión de riesgos y las responsabilidades para controlar riesgos específicos bajo la supervisión de la alta dirección. Con base en esto, establecen los mapas de riesgos

Responsabilidades de los servidores encargados del monitoreo y evaluación de controles y gestión del riesgo (segunda línea de defensa)

- La entidad estableció un líder de la gestión de riesgos para coordinar las actividades en esta materia
- Los supervisores e interventores de contratos realizan seguimiento a los riesgos de estos e informar las alertas respectivas

Responsabilidades del área de control interno

 La Oficina de Control Interno asesora en metodologías para la identificación y administración de los riesgos, en coordinación con la segunda línea de defensa

- La Oficina de Control Interno Identifica y evalua cambios que podrían tener un impacto significativo en el SCI, durante las evaluaciones periódicas de riesgos y en el curso del trabajo de auditoría interna
- La Oficina de Control Interno comunica al Comité Institucional de Control Interno posibles cambios e impactos en la evaluación del riesgo, detectados en las auditorías
- La Oficina de Control Interno revisa la efectividad y la aplicación de controles, planes de contingencia y actividades de monitoreo vinculadas a riesgos claves de la entidad
- La Oficina de Control Interno alerta sobre la probabilidad de riesgo de fraude o corrupción en las áreas auditadas

Recomendaciones:

- La URO deberá ajustar los mapas de riesgos identificado acontecimientos potenciales que, de ocurrir, afectarían a la entidad
- La Unidad de Riesgo Operativo, deberá considerar la probabilidad de fraude que pueda afectar la adecuada gestión institucional
- La URO deberá identificar y evaluar los cambios que pueden afectar los riesgos al Sistema de Control Interno
- La primera línea de defensa deberá Identificar y valorar los riesgos que pueden afectar el logro de los objetivos institucionales
- La primera línea de defensa deberá definir y diseñar los controles a los riesgos
- La primera línea de defensa deberá identificar y controlar los riesgos relacionados con posibles actos de corrupción en el ejercicio de sus funciones y el cumplimiento de sus objetivos, así como en la prestación del servicio y/o relacionados con el logro de los objetivos. Así mismo deberá Implementan procesos para identificar, disuadir y detectar fraudes; y revisar la exposición de la entidad al fraude con el auditor interno de la entidad
- Informar sobre la incidencia de los riesgos en el logro de objetivos y evaluar si la valoración del riesgo es la apropiada
- La segunda línea de defensa deberá informar sobre la incidencia de los riesgos en el logro de objetivos y evaluar si la valoración del riesgo es la apropiada
- La segunda línea de defensa deberá asegurar que las evaluaciones de riesgo y control incluyan riesgos de fraude
- La segunda línea de defensa deberá ayudar a la primera línea con evaluaciones del impacto de los cambios en el SCI
- La segunda línea de defensa deberá monitorear cambios en el riesgo legal, regulatorio y de cumplimiento
- La segunda línea de defensa deberá consolidar los seguimientos a los mapas de riesgo

- La segunda línea de defensa deberá elaborar informes consolidados para las diversas partes interesadas
- La segunda línea de defensa deberá seguir los resultados de las acciones emprendidas para mitigar los riesgos, cuando haya lugar

3. ACTIVIDADES DE CONTROL

Diseño adecuado y efectivo del componente actividades de control

- La Oficina de Control Interno junto con los líderes de los diferentes procesos han determinado acciones que contribuyeron a mitigar los riesgos institucionales
- La Oficina de Control Interno junto con la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas han definido controles en materia de tecnologías de la información y la comunicación TIC.
- La Oficina de Control Interno junto con la oficina Asesora de Planeación y Sistemas han implementado políticas de operación mediante procedimientos u otros mecanismos que dan cuenta de su aplicación en materia de control

Responsabilidades de la alta dirección y comité institucional de coordinación de control interno (línea estratégica)

- La Alta Dirección y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la entidad, ha establecido las políticas de operación encaminadas a controlar los riesgos que pueden llegar a incidir en el cumplimiento de los objetivos institucionales
- La Alta Dirección y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la entidad, ha realizado seguimiento a la adopción, implementación y aplicación de controles, como resultado de las diferentes auditorías realizadas.

Responsabilidades gerentes públicos y líderes de proceso (primera línea de defensa)

- La primera línea de defensa se encuentra diseñando e implementando procedimientos detallados que sirvan como controles, a través de una estructura de responsabilidad en cascada, y supervisar la ejecución de esos procedimientos por parte de los servidores públicos a su cargo
- La primera línea de defensa ha establecido responsabilidades para las actividades de control y asegura que personas competentes, con autoridad suficiente, efectúen dichas actividades con diligencia y de manera oportuna
- La Alta Dirección con el apoyo de los líderes de cada uno de los procesos mantienen los controles internos efectivos para ejecutar procedimientos de riesgo y control en el día a día
- Los líderes del proceso aseguran que el personal responsable actúe sobre asuntos identificados como resultado de la ejecución de actividades de control



 Los líderes de los procesos diseñan e implementan las respectivas actividades de control. Esto incluye reajustar y comunicar políticas y procedimientos relacionados con la tecnología y asegurar que los controles de TI son adecuados para apoyar el logro de los objetivos

Responsabilidades de los servidores encargados del monitoreo y evaluación de controles y gestión del riesgo (segunda línea de defensa)

- La segunda línea de defensa se encuentra supervisando el cumplimiento de las políticas y procedimientos específicos establecidos por los gerentes públicos y líderes de proceso
- La Unidad de riesgo operativo asiste a la gerencia operativa en el desarrollo y comunicación de políticas y procedimientos
- La segunda línea de defensa, asegura que los riesgos son monitoreados en relación con la política de administración de riesgo establecida para la entidad
- La segunda línea de defensa, revisa periódicamente las actividades de control para determinar su relevancia y actualizarlas de ser necesario
- La segunda línea de defensa y la URO, supervisa el cumplimiento de las políticas y procedimientos específicos establecidos por la primera línea, relacionadas con los riesgos operativos y de corrupción de la entidad
- La Oficina Asesora de Planeación y Sistemas ha desempeñado papeles importantes en la selección, desarrollo y mantenimiento de controles sobre la tecnología, según lo designado por la administración
- La Oficina Asesora de Planeación y Sistemas ha venido estableciendo procesos para monitorear y evaluar el desarrollo de exposiciones al riesgo relacionadas con tecnología nueva y emergente

Responsabilidades del área de control interno

- La Oficina de Control interno ha verificado que los controles están diseñados e implementados de manera efectiva y operen como se pretende para controlar los riesgos, o también incentivando para que sean modificados y para que den un resultado efectivo
- La Oficina de Control Interno, suministra recomendaciones para mejorar la eficiencia y eficacia de los controles.
- La Oficina de Control Interno, proporciona seguridad razonable con respecto al diseño e implementación de políticas, procedimientos y otros controles

Recomendaciones:

 La segunda línea de defensa y la URO, deberán realizar monitoreo de los riesgos y controles tecnológicos

- La Oficina de Control Interno deberá evaluar si los procesos de gobierno de TI de la entidad apoyan las estrategias y los objetivos de la entidad
- La Oficina de Control Interno deberá proporcionar información sobre la eficiencia, efectividad e integridad de los controles tecnológicos y, según sea apropiado, recomendar mejoras a las actividades de control específicas

4. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Diseño adecuado y efectivo del componente información y comunicación

- Las áreas generan una información relevante y de calidad que apoya el funcionamiento del control interno.
- Se Comunica internamente la información requerida para apoyar el funcionamiento del Sistema de Control Interno.

Responsabilidades de la alta dirección y comité institucional de coordinación de control interno (línea estratégica)

- La Alta Dirección y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno propende por la fiabilidad, integridad y seguridad de la información, incluyendo la información crítica de la entidad independientemente de cómo se almacene
- En FONPRECON se encuentran establecidas las políticas apropiadas para el reporte de información fuera de la entidad y directrices sobre información de carácter reservado, personas autorizadas para brindar información, regulaciones de privacidad y tratamiento de datos personales, y en general todo lo relacionado con la comunicación de la información fuera de la entidad.

Responsabilidades gerentes públicos y líderes de proceso (primera línea de defensa)

- Se gestiona información que da cuenta de las actividades cotidianas, a las áreas involucradas
- La primera línea de defensa, desarrolla y mantiene los procesos necesarios que facilitan que todas las personas entiendan y lleven a cabo sus responsabilidades de control interno
- A través de todas las posibles formas de comunicación con la comunidad, se facilitan canales de comunicación, que permiten la comunicación anónima o confidencial, como complemento a los canales normales dentro de la entidad y hacia los ciudadanos
- Los líderes de los procesos aseguran que entre los procesos fluya información relevante y oportuna, así como hacia los ciudadanos, organismos de control y otros externos



- Se les Informa a todos los interesados a través de los diferentes medios de comunicación con que cuenta la entidad, sobre la evaluación a la gestión institucional y los resultados
- Los métodos de comunicación existentes, han sido efectivos

Responsabilidades de los servidores encargados del monitoreo y evaluación de controles y gestión del riesgo (segunda línea de defensa)

- La segunda línea de defensa apoya el monitoreo de canales de comunicación, incluyendo líneas telefónicas de denuncias
- Las áreas encargadas del monitoreo y evaluación de controles y gestión del riesgo, le entregan a la Alta Gerencia información sobre los resultados de sus actividades
- Las áreas encargadas del monitoreo y evaluación de controles y gestión del riesgo, comunican a la Alta Dirección asuntos que afectan el funcionamiento del control interno

Responsabilidades del área de control interno

- El área de Control Interno, en todas las auditorias y los informes de ley que involucran toda la entidad, evalúa las prácticas de confiabilidad e integridad de la información de la entidad y recomienda, según sea apropiado, mejoras o implementación de nuevos controles y salvaguardas
- En los informes de ley y en las auditorias se verifica la confiabilidad y la integridad de la información y las exposiciones a riesgos asociados
- Se proporciona por parte de Control Interno, información respecto a la integridad, exactitud y calidad de la comunicación en consonancia con las necesidades de la Alta Dirección
- Se comunica a la primera y la segunda línea, con los diferentes informes y reuniones, aquellos aspectos que se requieren fortalecer relacionados con la información y comunicación

Recomendaciones:

- La entidad deberá comunicarse con los grupos de valor, sobre los aspectos claves que afectan el funcionamiento del control interno.
- La URO deberá recopilar información y comunicarla de manera resumida a la primera y la tercera línea de defensa con respecto a controles específicos.
- La segunda línea de defensa deberá considerar costos y beneficios, asegurando que la naturaleza, cantidad y precisión de la información comunicada sean proporcionales y apoyen el logro de los objetivos

5. MONITOREO O SUPERVISIÓN CONTINUA

Diseño adecuado y efectivo del componente de monitoreo o supervisión continua

- Se realizan autoevaluaciones y evaluaciones independientes para determinar el avance en el logro de las metas, resultados y objetivos propuestos, así como la existencia y operación de los componentes del Sistema de Control Interno
- En la entidad si se evalúa y comunica las deficiencias de control interno de forma oportuna a las partes responsables de aplicar medidas correctivas
- Se realizan evaluaciones continuas a los diferentes procesos o áreas de la entidad, en tiempo real, por parte de los líderes de proceso, teniendo en cuenta los indicadores de gestión, el manejo de los riesgos, los planes de mejoramiento, entre otros.
- La Oficina de Control Interno elabora un plan de auditoría anual con enfoque de riesgos
- Control interno cumple con el Plan de Auditorías internas de gestión
- Se adelanta un seguimiento permanente al cumplimiento de los planes de mejoramiento presentados por las diferentes áreas en cumplimiento de lo descrito en las auditorías internas.
- Por medio de los informes de auditoría y los de ley, se determinan, las debilidades y fortalezas del control y de la gestión, así como el desvío de los avances de las metas y objetivos trazados
- Con las auditorías internas, se evalúa la efectividad de los controles establecidos
- La oficina de Control interno, da una opinión, a partir de las auditorías internas, sobre la adecuación y eficacia de los procesos de gestión de riesgos y control

Responsabilidades de la alta dirección y comité institucional de coordinación de control interno (línea estratégica)

- La Alta Dirección evalúa de forma eficaz, que los servidores responsables tanto de la segunda como de la tercera línea defensa cuenten con los conocimientos necesarios y que se generen recursos para la mejora de sus competencias
- Se aprueba el Plan Anual de Auditoría propuesto por el jefe de control interno o quien haga sus veces, tarea asignada específicamente al Comité Institucional de Coordinación de Control.

Responsabilidades gerentes públicos y líderes de proceso (primera línea de defensa)

 Los líderes de cada uno de los procesos efectúan el seguimiento a los riesgos y controles de su proceso

Responsabilidades del área de control interno

- Control Interno establece el plan anual de auditoría basado en riesgos, priorizando aquellos procesos de mayor exposición
- La Oficina de Control Interno evalúa si los controles están presentes (en políticas y procedimientos) y funcionan, apoyando el control de los riesgos y el logro de los objetivos establecidos en la planeación institucional
- La Oficina de Control Interno monitorea los planes de mejoramiento que presentan las áreas, ante los hallazgos de Control Interno y los diferentes entes de control que auditan la entidad y se realizan los informes correspondientes para la Alta Dirección y para las entidades en mención.

Recomendaciones:

- La segunda línea de defensa se encuentra realizando informes de gestión del riesgo para que sean analizados por la línea estratégica
- Se debe formalizar la entrega periódica de informes sobre el desempeño de las actividades de gestión de riesgos de la entidad de la primera línea de defensa a la alta dirección
- Se deberá comunicar deficiencias a la alta dirección o a las partes responsables para tomar las medidas correctivas, según corresponda
- La segunda línea de defensa deberá llevar a cabo evaluaciones para monitorear el estado de varios componentes del Sistema de Control Interno
- La segunda línea de defensa deberá monitorear e informar sobre deficiencias de los controles
- La segunda línea de defensa deberá suministrar información a la alta dirección sobre el monitoreo llevado a cabo a los indicadores de gestión, determinando si el logro de los objetivos está dentro de las tolerancias de riesgo establecidas
- La segunda línea de defensa deberá consolidar y generar información vital para la toma de decisiones
- La primera y segunda línea de defensa deberán llevar a cabo evaluaciones y enviarlas para conocimiento de la Oficina de Control Interno para que ésta pueda generar información relevante al respecto

En conclusión, se observa que la entidad ha venido adelantando una serie de tareas y actividades de las descritas en la 7ª dimensión de Control Interno, obteniendo una calificación sobre el estado del Sistema de Control Interno y el desarrollo de la política de control Interno de 90 puntos sobre 100, actividades desarrolladas que sirven como base para la implementación del MIPG.

A continuación, se presenta el consolidado de la evaluación realizada al desarrollo de la política de Control Interno y del avance de la 7ª Dimensión de Control Interno,

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social desarrollada en las 5 categorías de la nueva estructura del MECI, buscando una alineación a las buenas prácticas de control:

Cuadro No. 2 Resultado Evaluación Desarrollo de la Política de Control Interno Estructura MIPG - MECI

CATEGORIAS	PUNTAJE	
Ambiente de Control	87.2	
Gestión de Riesgos Institucionales	87.5	
Actividades de Control	92.0	
Información y Comunicación	92.8	
Monitoreo o supervisión continua	91.7	

Una vez evaluado el estado del Sistema de Control Interno y teniendo en cuenta cada uno de los componentes de la séptima dimensión de Control Interno, se observa que los mayores esfuerzos deben concentrarse en el componente de Ambiente de Control en la categoría "Responsabilidades de los servidores encargados del monitoreo y evaluación de controles y gestión del riesgo (segunda línea de defensa)", en el que se obtuvo una calificación de 87,2 puntos,

En el componente Gestión de Riesgos Institucionales, la evaluación arrojo un puntaje de 87.5 dentro del cual es necesario revisar las categorías "Responsabilidades gerentes públicos y líderes de proceso (primera Línea de defensa) y Responsabilidades de los servidores encargados del monitoreo y evaluación de controles y gestión del riesgo (segunda línea de defensa) ".

En el componente Monitoreo y Supervisión Continua, la evaluación arrojo un puntaje de 91.7 dentro del cual es necesario revisar la categoría "Responsabilidades de los servidores encargados del monitoreo y evaluación de controles y gestión del riesgo (segunda línea de defensa) ".

Los componentes "Actividades de Control con 92, Información y Comunicación con 92.8, presentan los mayores avances, para el logro de la eficacia en el cumplimiento de los objetivos estratégicos y de la dimensión de Control Interno.

Para la implementación del Modelo se cuenta con el compromiso institucional desde la Dirección General y el Comité de Gestión y Desempeño Institucional.

La Oficina de Control Interno participa de manera activa, tanto en la definición de acciones, en lo referente a su participación en la Dimensión de Control Interno y en desarrollo de su Rol Evaluador, como observador de la implementación del modelo, para lo cual realizara evaluaciones permanentes y efectuará las recomendaciones que considere para coadyuvar con el desarrollo del mismo.

	•	